



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES

De conformidad al artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento, esta presidencia propone el siguiente plan de trabajo:

1. Revisión y en su caso modificación de los reglamentos municipales en materia de salud, concretamente, el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato de la Cruz Verde, el reglamento de Salud y el reglamento del Consejo para la Prevención y Combate a las Adicciones;
2. Dar seguimiento al Consejo Municipal para la Prevención y Combate a las adicciones;
3. Proponer, coordinar y ejecutar con las instancias municipales competentes, con el Estado y la Federación, programas de prevención municipal;
4. Revisar, programar y conseguir, en el ámbito de nuestra competencia los instrumentos públicos y privados para la obtención de mayores recursos para la prestación de mejores servicios de salud municipales.
5. Proponer, para la Cruz Verde, la oficina de coordinación o enlace con el programa Seguro Popular para el funcionamiento, la prestación del servicio y la asignación, manejo y administración de los recursos asignados a la Cruz Verde.
6. Evaluar, diseñar y en su caso reglamentar los aspectos necesarios para facilitar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas en materia de salud.
7. Diseño y propuesta de programas preventivos dirigidos a los servidores públicos municipales, en materia de alimentación, actividad física, salud mental y emocional, prevención.


ENCARGADO DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA.
30 ABRIL 13